SOLICITA SE HOMOLOGUE ACUERDO – SE LIBRE OFICIO AL INPI POR SECRETARÍA

Señor Juez:

BERNARD W. MALONE, abogado, CSJN T° XXIX F° 966, por la parte actora, con domicilio legal constituido en la calle Cecilia Grierson 255, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Estudio Baker McKenzie, zona de notificación N° 263, IEJ 20134073293 (bernard.malone@bakermckenzie.com), en los autos caratulados **"BAUSCH & LOMB INCORPORATED c/ RAYSAN SA S/ Cese de oposición al registro de marca"** (Expte No.: 152/2016), a V.S. respetuosamente digo:

i. Que habiéndose citado a la mediadora interviniente mediante cédula electrónica notificada el 9 de septiembre de 2021 y así dándose cumplimiento con lo requerido en fecha 14 de junio de 2021, solicito a V.S. se sirva homologar el acuerdo arribado por las partes.

ii. Asimismo, solicito se libre mediante sistema DEOX y por Secretaría, con firma de V.S. o de Secretaria, el correspondiente oficio al INPI a fin de informar del acuerdo que pone fin al pleito.

Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by BERNARD WILLIAM MALONE
Date: 2021.10.21 15:36:10 ART